SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	CIUDAD DE MÉXICO, A 07 MAR 2022
	"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"
No. de BITÁCORA 09/AM-0348/10/21	**OFICIO No. DGGIMAR.710/** 001312

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**R.F.C. ó C.U.R.P.**	**VIGENCIA INICIAL**
LOGISTICA V Y V, S.A. DE C.V. AV. HOMERO NO. 538 INT. 602 COL. POLANCO C.P. 11560, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO TEL: (55) 44357721 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.turcott@firstlogistics.com.mx	LVV1511249A0	07 MAR 2022 **VIGENCIA FINAL** 20/10/2022

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
HG MERCURIO - MERCURY / MERCURIO METALICO

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC
Mercurio

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
Hg 99.90%, Ag .008%, Pb .001%, Sb .001%

CAS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**FRACCIÓN ARANCELARIA**
7439-97-6	12,000.00	Kilogramos	2805.40.01

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**
BOLIVIA	MEXCURBOL IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L.
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	**USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN**
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PLACIDO MOLINA N° 50, UV 26 MZNO 31A ZONA CENTRAL, SANTA CRUZ, BOLIVIA	DESTINADO A COMERCIO A EMPRESA Y COOPERATIVAS MINERAS

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT

0101595

CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en respuesta a la solicitud de consentimiento realizada mediante oficio DGGIMAR.710/006222 del 08 de noviembre de 2021, envió mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2022, el oficio MMAyA/VMABCCGDF N° 204/2022 del 18 de febrero de 2022, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano con el No. DGGIMAR-00459/2202 el 28 de febrero de 2022, mediante el cual otorgó el consentimiento para la exportación de 12,000 kilogramos Mercurio.

DGGIMAR-00459/2202

ROC/JAMH/SBJ/MYAG

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Rosendo González Cázares, Encargado de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx
Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Jorge Alonso Marbán Hernández Director de Riesgo y Proyectos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AM-0348/10/21